

PRIMERA CONSULTA VINCULANTE

¡Participa!

Del 14 al 28 de abril

Online mpuentealto.cl

Presencial Centros Municipales



CONSULTA CIUDADANA 2025

USO DE ESPACIOS PÚBLICOS (COMERCIO AMBULANTE
Y RUCOS)

Municipalidad
de **Puente Alto**
GOBIERNO COMUNAL

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

Correo electrónico: webmaster@mpuentealto.cl

Sitio web:

www.mpuentealto.cl <http://consulta.mpuentealto.cl>

Tel.: 2281016000

Av. Concha y Toro 1820,

Puente Alto, Santiago, Chile

Municipalidad
de **Puente Alto**
GOBIERNO COMUNAL

CONTEXTO

El comercio ambulante es una actividad presente en muchas ciudades, ofreciendo productos y servicios para la comunidad. Sin embargo, su crecimiento -sin una adecuada regulación-, puede generar desafíos en materia de ordenamiento urbano, seguridad, convivencia y competencia justa con el comercio establecido.

En Puente Alto, el alcalde Matías Toledo ha asumido el desafío de establecer y regular el comercio ambulante en la comuna, buscando un equilibrio entre el derecho al trabajo y la necesidad de mantener espacios públicos ordenados y seguros para todos. Para lograrlo, es fundamental conocer la opinión de la ciudadanía, sus experiencias y propuestas sobre este tema.

FUNDAMENTO

En relación a la ordenanza N°1 de sobre Participación Ciudadana¹ de la Municipalidad de Puente Alto, en su título décimo cuarto, se establecen los mecanismos de participación ciudadana, incluyendo las consultas ciudadanas, permitiendo a los vecinos y vecinas, expresar sus opiniones y contribuir en la toma de decisiones municipales. Esta ordenanza, se enmarca en lo dispuesto en la Ley N° 20.500, adaptando sus disposiciones a la realidad local para fomentar una participación efectiva y representativa de la comunidad en la gestión pública municipal.

Es importante destacar que estos mecanismos, buscan fortalecer la democracia participativa, promoviendo una gestión pública más transparente, inclusiva y acorde a las necesidades e intereses de la ciudadanía, aportando además antecedentes importantes relacionados con el comercio informal.

De acuerdo con la Ordenanza N°100² sobre la Regulación de la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el párrafo 3, letra c, artículo 37, se entenderá por comercio ambulante aquel que se desarrolle por medios móviles (a pie o en vehículos). Esta actividad no requerirá de permiso por ocupación de bien nacional de uso público, sin perjuicio del pago de otros derechos municipales que correspondan.

La Ley N°18.290³ de Tránsito, en su artículo N°165, regula las infracciones relacionadas con la obstrucción de la vía pública, estableciendo disposiciones generales sobre el uso de las vías. En los numerales 3, 4 y 5 se indican lo siguiente:

a.- Ejercer el comercio ambulante en calzadas y bermas o el comercio estacionado sin permiso municipal o sin autorización del Ministerio de Obras Públicas, en su caso;

b.- Construir o colocar quioscos, casetas y toda otra instalación similar, sin permiso del Ministerio de Obras Públicas o de la municipalidad, en su caso.

c.- Colocar, cargar, arrastrar o hacer rodar bultos, canastos u otros, cuyo tamaño o forma moleste a los peatones o entorpezca el tránsito;

¹ Ordenanza de Participación ciudadana, disponible en <https://transparencia.mpuentealto.cl/doctos/1727727507.pdf>

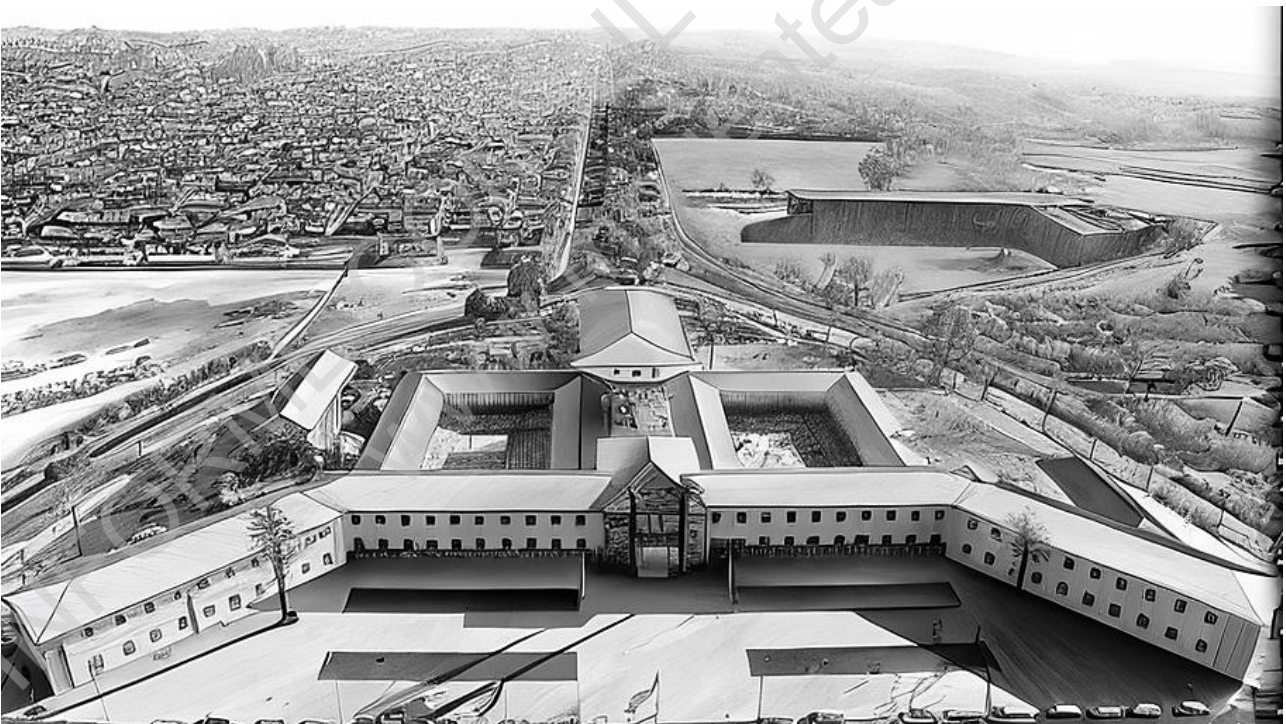
² Ordenanza sobre Actividad Comercial en https://transparencia.mpuentealto.cl/doctos/ordenanza_100_new.pdf

³ Ley de Tránsito en <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=29708>

De igual forma, la Ley N°21.426⁴ sobre Comercio ilegal, en su artículo N°5, indica que *“las municipalidades deberán establecer en sus respectivas ordenanzas los lugares donde se podrá ejercer el comercio ambulante, las cuales deberán contener, al menos, un sistema de identificación personal, con registro fotográfico de la persona autorizada para ejercer dichos comercios”*.

El marco legal establecido en la Ordenanza N°100, la Ley N°21.426 y la Ley N°18.290 proporciona las directrices necesarias para regular el comercio ambulante en nuestra comuna. Estas normativas establecen criterios y procedimientos claros para su ejercicio, garantizando que la actividad se desarrolle dentro de un marco ordenado y controlado. En particular, definen las condiciones bajo las cuales se puede realizar el comercio ambulante, regulan el uso de la vía pública, y protegen tanto la seguridad como el libre tránsito de los ciudadanos.

Además, especifican los lugares permitidos para su desarrollo y los requisitos para la identificación de los comerciantes autorizados, contribuyendo así a una gestión más eficiente y transparente del espacio público.



⁴ Ley sobre Comercio Ilegal, en <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1172551>

DEFINICIÓN DE ESTRATEGIA Y OBJETIVOS

ESTRATEGIA:

El comercio ambulante en la comuna de Puente Alto es una actividad de larga data que ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años, especialmente en áreas céntricas como la Plaza de Puente Alto. Este aumento, ha generado diversos desafíos relacionados con el uso de los espacios públicos, la seguridad y la disconformidad del comercio establecido.

Según el *Estudio de Caracterización del Comercio Ambulante* del Centro de Políticas Públicas de la Universidad Católica⁵, encargado por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, se identificó que, en 13 comunas de la Región Metropolitana, incluyendo Puente Alto, un 72% de los comerciantes ambulantes no cuentan con autorización municipal para ejercer su actividad.

En dicho estudio, se presentan diversos polígonos de investigación que permiten caracterizar el comercio ambulante. Entre estos, se destacan los polígonos correspondientes a la comuna de Puente Alto, incluyendo específicamente a la Plaza de Puente Alto. La Tabla N°16 de distribución comunal, (ver página 5 del citado informe), detalla las áreas seleccionadas para el análisis, proporcionando información sobre la localización geográfica y las características socioeconómicas de cada polígono de estudio.



Fuente: Puente Alto al Día⁷

⁵ Estudio de Caracterización del Comercio Ambulante en la Región Metropolitana, página N°23.

⁶ Estudio de Caracterización del Comercio Ambulante en la Región Metropolitana, página N°5, en <https://politicaspublicas.uc.cl/publicacion/estudio-de-caracterizacion-del-comercio-ambulante-en-la-region-metropolitana/>

⁷ Extraída de <https://www.puentealtoaldia.com/municipalidad-lanzo-encuesta-ciudadana-para-mejorar-plaza/>

Tabla N°1: Distribución comunal de los polígonos

Comuna	Cantidad	Polígonos
Santiago	5	Parque los Reyes Paseo Puente y Cal y Canto Paseo Ahumada y Plaza de Armas Vereda norte Eje Alameda Metro Santa Lucía y San Isidro
Estación Central	3	Alrededores Metro San Alberto Hurtado Alameda vereda sur – Terminal de Buses Alameda vereda sur – Estación Central
Providencia	2	Entre Metro Los Leones y Pedro de Valdivia Alrededores del Costanera Center
Independencia	1	Barrio Las Telas
Recoleta	1	Alrededores Tirso de Molina
Quilicura	1	Estación Intermodal Los Libertadores
Lo Prado	1	Alrededores Metro Las Rejas
Maipú	1	Plaza de Maipú
La Cisterna	1	Estación Intermodal
La Florida	1	Alrededores Paradero 14
Puente Alto	1	Plaza de Puente Alto
San Bernardo	1	Centro de San Bernardo
Melipilla	1	Plaza de Melipilla

Fuente: Estudio de Caracterización del Comercio Ambulante en la Región Metropolitana, página N°5.

En particular, se observa que Puente Alto y su plaza central han sido identificados como zonas de alto impacto en cuanto a la presencia de comercio ambulante, lo que subraya la relevancia de este sector en el entorno urbano de la comuna.

El comercio ambulante en Puente Alto involucra aspectos económicos, sociales, de seguridad y de orden público, lo que requiere medidas conjuntas entre el municipio, el comercio local, la policía en un marco de regulación del espacio público. En este contexto, la participación ciudadana a través de consultas públicas es fundamental para mantener a las comunidades informadas, involucradas y empoderadas en el proceso de toma de decisiones. Estas consultas permiten identificar las necesidades y preocupaciones de los vecinos, promoviendo un enfoque más inclusivo y colaborativo en la gestión del comercio ambulante, fomentando el diálogo entre los distintos actores y facilitando la búsqueda de soluciones equitativas y sostenibles para todos.

OBJETIVOS:

- **Recopilar información local:** Identificar las percepciones de la comunidad sobre el comercio ambulante en la comuna.
- **Fomentar la Participación Ciudadana:** Involucrar activamente a la comunidad en la toma de decisiones relacionadas con el comercio ambulante.
- **Promover el orden público y la seguridad:** Implementar medidas que garanticen la seguridad de los vecinos y el respeto por el espacio público, minimizando los riesgos asociados al comercio ambulante.
- **Educar sobre el impacto del comercio ambulante:** Sensibilizar a la comunidad sobre los efectos negativos y positivos del comercio ambulante, buscando generar un entendimiento compartido de la situación.
- **Optimizar el uso del espacio público:** Promover el uso ordenado y planificado del espacio público, asegurando que se respete el bienestar y los derechos de todos los habitantes.
- **Facilitar la toma de decisiones basadas en datos:** Utilizar la información obtenida para desarrollar políticas y proyectos enfocados en erradicando el comercio ambulante y mejorar la seguridad comunal.

PRINCIPIOS DE GOBIERNO ABIERTO

El método para la realización de la presente consulta, incorpora la participación ciudadana, fomentando la colaboración entre los habitantes de la comuna de Puente Alto. Siguiendo los principios del Gobierno Abierto, esta consulta pública se basa en tres ejes fundamentales:

- **Transparencia:** Permite a la comunidad acceder a información clara y accesible sobre comercio ambulante, fortaleciendo la confianza en la gestión municipal.
- **Participación:** Involucra activamente a la ciudadanía, en base a la participación activa sobre el comercio ambulante en la comuna.
- **Colaboración:** Facilita el trabajo conjunto entre la municipalidad y la comunidad para diseñar estrategias eficaces sobre el comercio ambulante.

Tal como se establece en el Plan de Gobierno Abierto, la cooperación intramunicipal e intracomunitaria garantiza una interacción relevante, transparente y efectiva. Esto permite obtener datos precisos y útiles para la planificación sobre el comercio ambulante. El Departamento de Gobierno Abierto, Transparencia y Tecnologías Digitales (en adelante DGAT), dependiente de la Dirección de Administración Municipal, ha desempeñado un rol clave en la implementación de esta consulta, asegurando que los principios del Gobierno Abierto se reflejen en cada etapa del proceso.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA ACTIVA

La consulta pública fomenta una participación ciudadana activa, en la cual la comunidad no solo comparte su opinión, sino que también aporta con conocimientos, experiencias y propuestas concretas sobre la regulación y gestión del comercio ambulante. Esta instancia tiene como objetivo fortalecer el rol de la ciudadanía como un actor clave en la toma de decisiones, asegurando que sus preocupaciones y sugerencias sean consideradas en el diseño e implementación de políticas públicas locales.

DEFINICIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS EN LA COMUNA DE PUENTE ALTO

Para la consulta ciudadana sobre el comercio ambulante en la Comuna de Puente Alto, es crucial identificar y definir a los grupos de interés que estarán directamente afectados o tendrán un rol en el proceso. A continuación te presento una lista de los principales grupos de interés que podrías considerar:



- **Vecinos residentes:** Personas mayores de edad, residentes de la comuna.
- **Organizaciones funcionales y territoriales:** Juntas de vecinos y otras organizaciones comunitarias que representan los intereses de los residentes.
- **Comercio establecido:** Comerciantes que operan en la formalidad, como tiendas, restaurantes y pequeños comercios locales. Pueden tener una postura sobre la competencia desleal que genera el comercio ambulante no regulado.
- **Asociaciones gremiales:** Agrupaciones de empresarios que representan los intereses de los comerciantes establecidos, como la Cámara de Comercio de Puente Alto.

- **Vendedores informales:** Son el grupo más directamente afectado por las regulaciones del comercio ambulante. Pueden incluir vendedores de alimentos, ropa, artesanías, entre otros.
- **Vendedores que buscan formalizarse:** Comerciantes que desean regularizar su actividad y obtener permisos de venta.

DIFUSIÓN DE LA CONSULTA

Dada la diversidad y movilidad de la población de Puente Alto, se implementará una estrategia de difusión amplia y accesible para garantizar la participación de todos los sectores en la consulta pública sobre comercio ambulante

- **Redes sociales:** Se realizarán publicaciones en las cuentas oficiales del municipio en Facebook (Municipalidad de Puente Alto), Instagram (@mpuentealto) y X (@mpuentealto), así como en grupos vecinales de WhatsApp, para llegar a un mayor número de personas.
- **Página web municipal:** destaca una sección especial en la página web municipal, con acceso directo a la consulta en línea, facilitando la participación digital de la comunidad. <https://consulta.mpuentealto.cl>
- **Medios de comunicación local:** La consulta se difundirá a través de radios y diario local de la comuna, asegurando que los residentes estén informados de manera accesible.
- **Puntos físicos de información:** Dependencias municipales, y por medio del trabajo territorial.
- **Colaboración con juntas de vecinos:** Los dirigentes vecinales serán claves en la difusión de la consulta, asegurando que todos los sectores, incluidos los más alejados puedan expresar su opinión.
- **Departamento de Organizaciones Comunitarias:** El coordinador territorial tendrá un rol fundamental en la difusión de la consulta entre las organizaciones sociales, tanto territoriales como funcionales de la comuna.
- **Ministro(a) de fe:** La colaboración del ministro(a) de fe será esencial para garantizar que los dirigentes comunitarios y personas naturales, reciban toda la información necesaria y puedan convocar a las comunidades a participar activamente de la consulta.

ESTRATEGIA COMUNICACIONAL

El equipo municipal dirigido por Administración Municipal, ha establecido una estrategia comunicacional integral para garantizar una difusión efectiva de la consulta ciudadana. Esta estrategia incluirá la creación de contenido informativo y visual, la coordinación con medios locales y la gestión de las redes sociales municipales, con el objeto de asegurar la participación de toda la comunidad de Puente Alto.

La colaboración entre todas las áreas, permitirá que la información sea clara, precisa y accesible, fortaleciendo la interacción entre la municipalidad y los habitantes en temas relacionados con el comercio informal.

Se diseña y desarrolla material gráfico atractivo que se publicará en las redes sociales y en la página web municipal diseñada por el DGAT. Este sitio, contendrá información clave sobre la consulta, como fechas, pasos para participar y objetivos, garantizando una comunicación visual efectiva y accesible.

El municipio, desarrollará contenido atractivo y relevante, incluyendo publicaciones, que resuman el propósito de la consulta, las fechas importantes y los pasos para participar. Además, se gestionará contenido relevante en la intranet municipal para mantener informados a los funcionarios, con actualizaciones periódicas sobre el avance de la consulta.

PREPARACIÓN DEL SITIO WEB Y REDES SOCIALES PARA LA CONSULTA

Para garantizar el acceso y la participación de todos los vecinos y vecinas en la consulta pública, se ha preparado un espacio dedicado en el sitio web oficial del municipio, el cual estará disponible durante toda la duración del proceso. El sitio web <https://consulta.mpuentealto.cl> incluirá un enlace directo a la consulta digital, junto con instrucciones claras sobre como completarlo, información sobre el objetivo de la consulta y la importancia de la participación ciudadana. Además, se dispondrá de un espacio con preguntas frecuentes para resolver posibles dudas y detalles sobre los plazos y el tratamiento de los datos.



El municipio también utilizará sus redes sociales para promover la consulta y asegurar que la información llegue a la mayor cantidad de personas posible. A través de publicaciones regulares en plataformas como Facebook (Municipalidad de Puente Alto), Instagram (@mpuentealto) y X (@mpuentealto), se mantendrá a la comunidad informada sobre las fechas importantes, la disponibilidad del cuestionario y los avances en el proceso. Se realizará una campaña de difusión que incluirá recordatorios periódicos y la respuesta a consultas o comentarios de los vecinos.

De esta manera, se busca crear un entorno accesible y transparente, brindando a los ciudadanos las herramientas necesarias para que puedan participar activamente en el proceso de consulta.

DESARROLLADORES DE LA CONSULTA DIGITAL

La consulta digital ha sido desarrollada por Alcaldía en conjunto con el DGAT, con el objetivo de crear un instrumento accesible, sencillo y seguro para los vecinos de la comuna.

Los desarrolladores se encargaron de diseñar el instrumento en la plataforma digital 0 filas, en apego a la ley de transformación digital del estado, asegurándose de que sea fácil de navegar y que permita a los usuarios completar la consulta de manera rápida y eficiente.

Además, se han implementado medidas de seguridad para proteger la información personal de los participantes, cumpliendo con la normativa vigente en materia de protección de datos.

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS

Los resultados preliminares de la consulta serán extraídos, procesados y analizados por el DGAT, quien posteriormente informará los resultados al Alcalde.

Una vez analizados, los datos de caracterización de la consulta pública serán publicados en el portal de datos abiertos municipales <https://datos.mpuentealto.cl>, e incluidos mediante el uso de API, en el sitio <https://consulta.mpuentealto.cl> con el objeto de garantizar la transparencia y accesibilidad de la información.



En cuanto a los datos personales registrados, estos serán tratados con la máxima confidencialidad, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales (Ley N° 19.628 y sus modificaciones) y conforme a las políticas de privacidad disponibles en el sitio web oficial del municipio, publicados en www.mpuentealto.cl

DEFINICIÓN DEL TIEMPO DE LA CONSULTA

La consulta tendrá una duración de 20 días y permitirá conocer la percepción de la comunidad sobre el comercio ambulante en la comuna.

El proceso se abrirá oficialmente el 4 de abril de 2025, brindando a todos los vecinos y vecinas la oportunidad de participar de manera digital a través de los canales establecidos.

La consulta cerrará el 28 de abril de 2025 a las 00:00 hrs, momento en el cual ya no se recibirán respuestas. Los resultados serán analizados para contar con un diagnóstico sobre la percepción ciudadana en esta materia.

RESULTADOS

Una vez finalizado el proceso de recolección de datos, los resultados preliminares se darán a conocer dentro de los 15 días posteriores al cierre, mediante un informe que será entregado al alcalde. Estos resultados serán fundamentales para la planificación y toma de decisiones sobre el comercio ambulante.

A los 15 días corridos posteriores a la finalización del período de la consulta, se publicará un informe en la página web dedicada. Además, se informará a los participantes, vía correo electrónico, (de ser necesario), sobre los resultados de la consulta.

El análisis de los resultados de la consulta será realizado por el DGAT, que se encargará de procesar y analizar los datos obtenidos, garantizando su calidad y confiabilidad para entrega oficial al Alcalde.

COLABORACIÓN

La presente consulta fue solicitada por el alcalde **Matías Toledo Herrera**, quien asumió el importante desafío de regular el comercio ambulante en la comuna y de consultar a la comunidad sobre esta problemática. Conscientes de la importancia de abordar este tema de manera inclusiva y representativa, el alcalde, en un trabajo en conjunto con el equipo municipal, se encargó del desarrollo de las preguntas de la consulta, asegurando que estas estuvieran alineadas con las necesidades de la comuna y los objetivos de gestión propuestos por la administración municipal.

INFORME CONSULTA CIUDADANA
www.mpuentealto.cl

ANEXO

A continuación se detallan el desarrollo y estructura de la consulta comunal. El desarrollo digital consta de varias etapas:

1. **Caja de inicio y descripción breve:** Al ingresar a la plataforma, el usuario busca el servicio digital, en donde se le indica en una caja de inicio el nombre. Esta caja sirve como punto de partida, y dentro de ella se encuentra una descripción breve del servicio. La descripción está diseñada para proporcionar al usuario una visión general clara y concisa con el propósito de la consulta.
2. **El Texto de bienvenida:**, se refiere a un mensaje inicial que se presenta a los usuarios cuando acceden por primera vez al servicio en línea. Su objetivo es crear una experiencia positiva y acogedora, brindando información esencial desde el inicio del servicio y como utilizarlo.

Formulario, el cual contiene tres secciones:

a) Identificación del participante: Los datos personales registrados son necesarios para identificar a los participantes de la consulta comunal, garantizando la confidencialidad y protección de la información, en cumplimiento de la Ley N°19.628 sobre protección de los datos personales.

b) Preguntas: Esta sección estará orientada a obtener información básica la cual permitirá segmentar y analizar las respuestas, permitiendo obtener información respecto de la consulta y de la opinión de la comunidad en relación con el comercio ambulante en la comuna.

c) Término de la consulta: Al terminar de completar los datos y preguntas de la consulta, se agradece al usuario haber participado en la consulta. Además, se le recuerda que todos los datos registrados serán tratados con la mayor confidencialidad, asegurando que la información proporcionada será utilizada exclusivamente para fines relacionados con la consulta, en apego a la Ley de Protección de datos personales y la vida privada, Ley N°19.628 y sus modificaciones, así como en nuestra política de privacidad disponibles en www.mpuentealto.cl.

1. INICIO.

Al comienzo de la consulta, se despliega una breve descripción “La consulta ciudadana sobre comercio ambulante en Puente Alto busca recoger la opinión de los vecinos y vecinas, en relación al uso de espacios públicos, razón por cual requerimos de tu activa participación.”

2. TEXTO DE BIENVENIDA

BIENVENIDOS A LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE USO DE ESPACIOS PÚBLICOS (COMERCIO AMBULANTE Y RUCOS) EN LA COMUNA PUENTE ALTO.

La Municipalidad de Puente Alto, se encuentra comprometida con la mejora continua y con la creación de espacios más equitativos y ordenados para todos nuestros vecinos y vecinas, por lo cual, pone en marcha la primera consulta ciudadana sobre uso de espacios públicos, con el objeto de conocer la opinión de la comunidad sobre temas de interés local que apoyen la toma de decisiones municipales.

En este sentido, el comercio ambulante en espacios públicos es un tema de importancia para la adecuada convivencia ciudadana, razón por la cual se debe garantizar, cumplir con la normativa municipal vigente, la seguridad, el libre tránsito y el orden de la comuna. Por lo anterior, invitamos a todos los vecinos y vecinas a participar, siendo parte de este proceso que será fundamental para encontrar soluciones adecuadas que respeten tanto los derechos de los comerciantes como el bienestar de los residentes de la comuna de Puente Alto.

3. FORMULARIO:

Para la consulta ciudadana, el usuario(a) debe completar los siguientes datos:

IDENTIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE

Agradecemos su interés por participar en la consulta ciudadana sobre el comercio ambulante.

- Rut
- Nombre completo
- Dirección
- Villa, población, condominio, barrio, otro
- Correo electrónico

Con el objeto de ofrecer un servicio dedicado y personalizado, solicitamos a usted completar los datos de caracterización que a continuación se presentan, los cuales son tratados bajo nuestra política de privacidad:

- Edad
- Género
- Actividad u ocupación
- Nivel Educativo
- Nacionalidad o país de origen
- ¿Se considera perteneciente a un pueblo originario? Si/No
- ¿Se encuentra usted en condición de discapacidad? Si/No

PREGUNTAS

¿Estás a favor o en contra del comercio ambulante en el centro de Puente Alto?

- A favor, quiero que permanezca.
- En contra, quiero que se retire.

¿Estás a favor o en contra del retiro de Rucos (refugios improvisados de personas en situación de calle) del espacio público?

- A favor del retiro de Rucos.
- En contra del retiro de Rucos.

TÉRMINO DE LA CONSULTA

Estimado(a)

Agradecemos el interés en completar la presente Consulta Ciudadana sobre uso de espacios públicos (Comercio ambulante y rucos) en la Comuna de Puente Alto.

Recordar que los datos personales registrados, serán tratados con la mayor confidencialidad, asegurando que la información proporcionada será utilizada exclusivamente para fines relacionados con la consulta, en apego a la Ley de Protección de datos personales y la vida privada, Ley N°19.628 y sus modificaciones, así como en nuestra políticas de privacidad disponibles en www.mpuentealto.cl

Puente Alto, Abril de 2025

INFORME CONSULTA CIUDADANA
www.mpuentealto.cl